

Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 13:52:39-0500
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
30 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: [Firma] Fecha: 14:20

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa del Congresista de la República **EDUARDO SALHUANA CAVIDES**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto:

FORMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"



Artículo 1. Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional la planificación y construcción del Ovalo el Triunfo, distrito de JULON IRIGOIN Eva Edhit FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/10/2023 13:28:28-0500
de Las Piedras, provincia de Tambopata; la construcción de la interconexión vial Boca Manu (distrito Fitzcarrald) – Boca Colorado (distrito Madre de Dios), provincia del Manu; y la ejecución del proyecto de inversión "Creación del Puente Carlos y accesos, distrito de Inambari, provincia de Tambopata (CUI 2391609)", todos correspondientes al departamento de Madre de Dios, por coadyuvar al mejoramiento de acceso a las principales vías de comunicación vehicular, mediante un adecuado control del tránsito.

Lima, octubre de 2023

Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 12:23:01-0500

Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 11:00:08-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 11:00:18-0500

Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 12:11:44-0500

Edificio José Sánchez Carrón
Firmado digitalmente por:
Azángaro 468 Pl. 57, Lima - I
01-311-7777, anexo 140
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 13:13:39-0500

Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nely Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 12:57:07-0500



DESPACHO CONGRESISTA EDUARDO SALHUANA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad resaltar la importancia de la construcción del Ovalo el Triunfo, en el distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata; la construcción de la interconexión vial Boca Manu en el distrito de Fitzcarrald hacia Boca Colorado en el distrito Madre de Dios, provincia del Manu; y la ejecución del proyecto de inversión “Creación del Puente Carlos y accesos, distrito de Inambari, provincia de Tambopata (CUI 2391609)”; a través de una declaratoria de interés nacional, por coadyuvar al mejoramiento y acceso de la población a las principales vías de comunicación vehicular y por ende a un adecuado control del tránsito, en dichas localidades.

En torno a ello, y respecto a la declaración de interés público, el artículo 70 del capítulo III, “De la propiedad”, del título III, “Del régimen económico”, de la Constitución Política del Perú, se hace referencia a la necesidad pública, ciertamente, en el ámbito del derecho a la propiedad; y, aun no habiendo en la doctrina jurídica una definición exacta y precisa sobre necesidad pública, es importante tomar en consideración que hay varios doctrinarios que consideran que la necesidad pública está estrechamente ligada con obras de infraestructura requeridas por la sociedad. Por ejemplo, el doctor Víctor García Toma, en su libro “Análisis sistemático de la Constitución Peruana de 1993”, dice en cuanto a la necesidad pública que es el conjunto de medidas que redunden en beneficio, ventaja o utilidad a favor de la ciudadanía; por ejemplo, la realización de obras públicas. En puridad, en este específico aspecto hace referencia a las acciones que el Estado realiza en el campo de la construcción de infraestructura que luego pone al servicio de la población.

Para citar a otro autor que hace referencia a dicha frase es Christian Guzmán Napurí en el ensayo “Expropiación y derecho de propiedad según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano”, publicado en la revista JUS Constitucional, 7, en donde sostiene lo siguiente: [...] necesidad pública alude a lo indispensable, a lo que es necesario para la subsistencia de la sociedad en su conjunto. Ello permite distinguir claramente la necesidad pública de la utilidad pública; implicando esta última más bien una situación únicamente conveniente para la sociedad. A su vez, la utilidad social favorece a solo un grupo social determinado.